





**REFORMAS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, LAS. (Real Decreto-ley 13/2010, Ley 2/2011, Ley 25/2011 y Real Decreto-ley 9/2012)**

**RODRÍGUEZ ARTIGAS, F./ FARRANDO MIGUEL, I./ GONZÁLEZ CASTILLA, F. (Dirs.)**

1ª edición, 30/04/2012, 763 páginas. **ISBN:** 9788499039466.

**Precio (s/IVA): 84,62 € Euros**

Imprimir ficha 

Agregar libro 

### Comentario:

*(Incluye la reforma introducida por el Real Decreto Ley 9/2012, de 16 de marzo, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital).*

Las recientes reformas operadas en el régimen de las sociedades de capital explican, sin duda, la necesidad y la oportunidad de esta obra: si el objetivo declarado por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital 2010 fue aclarar, regularizar, armonizar el derecho de sociedades, las importantes modificaciones acaecidas en los últimos meses exigen un análisis con profundidad y detalle del nuevo régimen societario, que intente explicar al operador jurídico no sólo los matices del nuevo contenido legal, sino también cómo se inserta en el régimen anterior, cómo debería interpretarse y cuáles son las principales dificultades que presenta.

En ese sentido, este libro no trata de hacer un análisis pormenorizado de cada una de las materias que se han visto afectadas, en mayor o menor medida, por las reformas de la LSC, estudio que, en general, ya se ha hecho por la doctrina mercantilista. Lo que se ha pretendido ha sido, tomando en cada caso como punto de partida el estado doctrinal y jurisprudencial de cada precepto antes de la reforma o innovación, exponer la necesidad o la oportunidad de esas reformas, establecer en cada caso el alcance de las mismas, examinar su acierto y, en fin, identificar los problemas (sistemáticos, particulares, de coordinación, etc.) que plantea la opción acogida, procurando una solución a los mismos.

Estos comentarios a los preceptos reformados, elaborados por un grupo de especialistas en Derecho mercantil y de reconocido prestigio en la academia y en la práctica, serán de gran utilidad y ayudarán a encajar las nuevas reglas en el seno de nuestra Ley de Sociedades de Capital. Esa Ley cuya exposición de motivos ya advertía de su «decidida voluntad de provisionalidad» al constituir «un peldaño más de la escala hacia el progreso del Derecho».

### Relación de Autores:

#### Christi AMESTI MENDIZABAL

Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad Complutense de Madrid

#### Joaquim CASTAÑER

Catedrático de Derecho mercantil. Universitat Pompeu Fabra.

#### Cristóbal ESPÍN GUTIÉRREZ

Profesor Titular de Derecho Mercantil. Universidad Complutense de Madrid

#### Ignacio FARRANDO MIGUEL

Catedrático de Derecho Mercantil. Universitat Pompeu Fabra.

#### Francisco GONZÁLEZ CASTILLA

Profesor Titular de Derecho Mercantil. Universidad de Valencia

#### Fernando MARÍN DE LA BÁRCENA

Profesor Contratado Doctor. Universidad Complutense de Madrid

#### Maite MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Profesora Titular de Derecho Mercantil. Universidad Complutense de Madrid

#### Laura PONS

Abogada. Baker&Mckenzie

#### Fernando RODRÍGUEZ ARTIGAS

Catedrático de Derecho Mercantil. Universidad Complutense de Madrid

#### Javier MARTÍNEZ ROSADO

Profesor Titular de Derecho Mercantil. Universidad Complutense de Madrid

#### Ramón SALELLES

Profesor de Derecho Mercantil. Universitat Pompeu Fabra.

#### Andrea SCHRODER VILALTA

Abogada. Baker & McKenzie

### Sumario:

## **I. Presentación de las reformas** **Fernando RODRÍGUEZ ARTIGAS**

### **II. Reformas que afectan al régimen general de las sociedades de capital**

#### **CAPÍTULO I** **Creación de una sede electrónica** **Ignacio FARRANDO MIGUEL**

Presentación.

1. Sede electrónica (Introducción del nuevo art. 11 bis LSC)
  - 1.1. Antecedentes.
  - 1.2. La "sede electrónica" de las sociedades de capital.
  - 1.3. Creación de la página web corporativa.
  - 1.4. Supresión o traslado de la página web corporativa.
  - 1.5. Acreditación de la existencia, contenido y mantenimiento del contenido de la página web
  - 1.6. Conclusión.

#### **CAPÍTULO II** **Reformas en materia de convocatoria de Junta general** **Ignacio FARRANDO MIGUEL**

Presentación.

1. Solicitud de convocatoria por la minoría (Modificación del artículo 168 II LSC)
  - 1.1. Antecedentes.
  - 1.2. La concreción del desajuste
  - 1.3. Incidencia refleja en otros derechos de solicitud de convocatoria
  - 1.4. Cuestiones que sigue planteando el texto reformado
  - 1.5. Conclusión.
2. Forma de la convocatoria (Modificación del artículo 173 LSC).
  - 2.1. Antecedentes.
  - 2.2. La forma de la convocatoria: modelo general y modelos especiales. Especial atención a la convocatoria de juntas generales de sociedad limitada Nueva Empresa.
  - 2.3. Regla general de convocatoria: publicación en el BORME y en la página web de la sociedad.
  - 2.4. Regla especial de convocatoria: sistema de llamamiento previsto en los estatutos sociales.
  - 2.5. Regla particular de convocatoria para sociedades anónimas con acciones al portador.
  - 2.6. Un último apunte sobre convocatoria de juntas y abuso de derecho
  - 2.7. Conclusión.
3. Contenido de la convocatoria. (Modificación del artículo 174 LSC)
  - 3.1. Antecedentes.
  - 3.2. Ideas básicas sobre el contenido de la convocatoria
  - 3.3. La modificación operada por la Ley 25/2001.
  - 3.4. Las omisiones de la reforma
  - 3.5. Conclusión.
4. Segunda convocatoria. (Modificación del artículo 177.3 LSC)
  - 4.1. Antecedentes.
  - 4.2. Ideas generales sobre la segunda convocatoria
  - 4.3. Las modificaciones introducidas por la Ley 25/2011.
  - 4.4. La omisión de su reconocimiento para la sociedad limitada.
  - 4.5. Conclusión.

#### **CAPÍTULO III** **Reformas en materia de órgano de administración** **Ramón SALELLES y Joaquim CASTAÑER**

1. Modo de determinar la estructura del órgano de administración  
*Ramón SALELLES*

- artículo 23.e

2. Régimen jurídico del administrador persona jurídica (Introducción del nuevo artículo 212 bis)  
*Joaquim CASTAÑER*

- 2.1. Antecedentes.
- 2.2. Nombramiento de un administrador persona jurídica.
  - 2.2.1. Sociedades que pueden designar a personas jurídicas como administradores.
  - 2.2.2. Personas jurídicas que pueden ser nombradas administradoras de una sociedad de capital.
- 2.3. Designación de la persona física representante.
- 2.4. Responsabilidad del representante.
- 2.5. Revocación de la persona física representante.
- 2.6. Conclusión.

3. Convocatoria del Consejo de administración  
*Ramón SALELLES*

- artículo 246

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Reformas del régimen de los auditores y en materia de cuentas anuales**

**Christi AMESTI MENDIZABAL**

Presentación.

1. Reformas sobre el régimen de los auditores (Modificación del artículo 264.1 LSC)
  - 1.1. Antecedentes.
  - 1.2. La nueva redacción del artículo 264 de la LSC
  - 1.3. Conclusión.
2. Reformas en materia de depósito de cuentas anuales (Modificación de los artículos 279 y 281 LSC)
  - 2.1. Antecedentes.
  - 2.2. La modificación del artículo 279, relativo al depósito de las cuentas.
  - 2.3. Publicidad del depósito.
  - 2.4. Conclusión.

#### **CAPÍTULO V**

##### **Reformas en materia de separación y exclusión de socios**

**Francisco GONZÁLEZ CASTILLA**

Presentación.

- 5.1. Reconocimiento del derecho de separación en caso de falta de distribución de dividendos.
  1. Antecedentes.
  2. En torno al derecho de separación del socio en nuestro Derecho societario y a la ubicación sistemática del art. 348 bis LSC
  3. El supuesto de hecho: los conflictos societarios y la distribución de dividendos
  4. La naturaleza del art. 348 bis: derecho de separación vs. derecho al dividendo.
    - 4.1. El legislador concede un derecho al socio disidente, no impone una obligación a la sociedad.
    - 4.2. El derecho de separación por falta de distribución de dividendos es disponible
    - 4.3. Lo que la Ley no dice: abuso de la mayoría vs. abuso de la minoría
  5. Los requisitos para el reconocimiento del derecho de separación por no distribución de dividendos.
    - 5.1. Que hayan transcurrido cinco ejercicios a contar desde la inscripción de la sociedad en el registro mercantil
    - 5.2. Que la junta general no haya acordado la distribución como dividendo de, al menos, un tercio de los beneficios legalmente repartibles derivados de la explotación del objeto social.
    - 5.3. Que el socio haya votado a favor de la distribución de los beneficios.
  6. El plazo de ejercicio dl derecho de separación por no distribución de dividendos
  7. ¿Puede la sociedad desactivar el derecho de separación del socio después de la Junta general?
  8. Sobre la exclusión de las sociedades cotizadas.
  9. Conclusión
- 5.2. Reforma del derecho de separación en caso de sustitución del objeto social.
  1. Antecedentes.
  2. La delimitación del ámbito de aplicación del precepto: «objeto social», «sustitución» y «modificación sustancial»
  3. Conclusión.
- 5.3. Reformas en materia de exclusión de socios.
  1. Antecedentes.
  2. La exclusión de socios en la sociedad anónima.
  3. Conclusión.

#### **CAPÍTULO VI**

##### **Reformas en materia de disolución y liquidación**

**Andrea SCHRODER**

Presentación

1. Causas legales de disolución (modificación del artículo 363 LSC)
  - 1.1. Antecedentes.
  - 1.2. Extensión a la sociedad anónima de la inactividad como causa de disolución de la misma.
  - 1.3. Reducción de tres a un año el plazo previsto para la inactividad de la sociedad.
  - 1.4. Conclusiones.
2. Publicidad de la disolución de la sociedad anónima (modificación del artículo 369 LSC)
  - 2.1. Antecedentes.
  - 2.2. Modificaciones operadas por el RDL 13/2010.
  - 2.3. Modificaciones operadas por la Ley 25/2011.
  - 2.4. Conclusión.
3. Nombramiento de liquidadores (modificación del artículo 376 LSC)

- 3.1. Antecedentes.
  - 3.2. Régimen de nombramiento de liquidadores.
  - 3.3. Supresión de la obligatoriedad de que el número de liquidadores en la sociedad anónima sea impar.
  - 3.4. Conclusión.
4. Desaparición de la exigencia de que, en la liquidación de las sociedades anónimas, los bienes inmuebles tuvieran que venderse en pública subasta (modificación del artículo 387 LSC)
    - 4.1. Antecedentes.
    - 4.2. Eliminación de la obligatoriedad de que, en sede de liquidación de sociedades anónimas, los bienes inmuebles deban enajenarse en subasta pública.
    - 4.3. Conclusión.
5. Publicidad, durante el período de liquidación de la sociedad anónima, del denominado estado anual de cuentas (modificación del artículo 388.2 LSC).
    - 5.1. Antecedentes.
    - 5.2. Supresión de la obligación de los liquidadores de publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil un estado anual de las cuentas y un informe pormenorizado de la liquidación.
    - 5.3. Conclusión.
6. Responsabilidad de liquidadores (modificación del artículo 397 LSC).
    - 6.1. Antecedentes.
    - 6.2. Unificación del régimen de responsabilidad de los liquidadores.
    - 6.3. Supresión de la exigencia a que la responsabilidad se exija en juicio ordinario.
    - 6.4. Conclusión.

## **CAPÍTULO VII**

### **Reformas en materia de Sociedad Nueva Empresa**

**Joaquim CASTAÑER**

1. Denominación social (Modificación del artículo 435.1 LSC).
  - 1.1. Antecedentes.
  - 1.2. Modificación del ámbito de aplicación de la regla especial de composición de la denominación social.
  - 1.3. Supresión de la remisión reglamentaria.
  - 1.4. Conclusión.
2. Capital social (Modificación del artículo 443.1 LSC).
  - 2.1. Antecedentes.
  - 2.2. Reajuste de la cifra de capital mínimo.
  - 2.3. Reajuste de la cifra de capital máximo.
  - 2.4. Conclusión.

## **CAPÍTULO VIII**

### **Otras reformas**

**Joaquim CASTAÑER, Laura PONS, y Maite MARTÍNEZ**

1. Reformas en materia de publicidad de la constitución (Modificación del artículo 35 LSC)
 

Laura PONS

  - 1.1. Antecedentes.
  - 1.2. La publicación en el BORME de los datos de la escritura de constitución.
  - 1.3. Conclusión.
2. Reformas en materia de escritura e inscripción registral de la modificación de estatutos sociales (Modificación del artículo 290.1 LSC)
 

Laura PONS

  - 2.1. Antecedentes.
  - 2.2. La modificación de estatutos sociales.
    - 2.2.1. Cuestiones generales del artículo 290.1 que no han sido objeto de reforma.
    - 2.2.2. La reforma operada por el RDL 13/2010
  - 2.3. Conclusión.
3. Reformas en materia de publicidad de publicación del acuerdo de reducción y del derecho estatutario de oposición (Modificación de los artículos 319 y 333.2 LSC)
 

Joaquim CASTAÑER

  - 3.1. Antecedentes.
  - 3.2. Nuevo medio de publicidad del acuerdo de reducción de capital: la página web de la sociedad.
  - 3.3. Publicidad del acuerdo de reducción en prensa.
  - 3.4. Conclusión.
4. Reformas en materia de nulidad de sociedad (Modificación del artículo 56.1.f LSC)
 

Laura PONS

  - 4.1. Antecedentes.
  - 4.2. Cuestiones generales sobre las causas de nulidad
  - 4.3. La reforma introducida por la Ley 25/2011
  - 4.4. Conclusión.
5. Reformas en materia de adquisiciones onerosas (Modificación del artículo 72.1 LSC)
 

Joaquim CASTAÑER

  - 5.1. Antecedentes.
  - 5.2. Ajuste del porcentaje que determina la aplicación del régimen de las adquisiciones onerosas.
  - 5.3. Aclaración del dies a quo del plazo de dos años en caso de transformación.
  - 5.4. Conclusión.

## 6. Reformas en materia de aceptación en garantía de acciones propias (Modificación del artículo 149.2 LSC)

Laura PONS

- 6.1. Antecedentes.
- 6.2. Cuestiones generales sobre la aceptación en garantía de acciones propias.
- 6.3. La reforma operada por la Ley 25/2011.
- 6.4. Conclusión.

## 7. Reformas en materia de régimen sancionador en negocios sobre las propias acciones y participaciones sociales (Modificación del artículo 157.1 LSC)

Laura PONS

- 7.1. Antecedentes.
- 7.2. La modificación operada por la Ley 25/2011 en materia de régimen sancionador.
- 7.3. Conclusión.

## 8. Reformas en materia de derecho de información (Modificación del artículo 197.4 LSC)

Maite MARTÍNEZ

- 8.1. Antecedentes.
- 8.2. Significado y alcance de la norma.
- 8.3. Conclusiones.

## 9. Reformas en materia de publicidad de determinados acuerdos de modificación de los estatutos sociales (Derogación del artículo 289 LSC)

Joaquim CASTAÑER

- 9.1. Antecedentes.
- 9.2. Primera reforma: introducción de la publicidad mediante la página web.
- 9.3. Segunda reforma: derogación de la publicidad del acuerdo de modificación de la denominación, objeto social y domicilio.
- 9.4. Conclusión.

### **III. Reformas en el régimen de las sociedades cotizadas**

**(Trasposición a la legislación interna de la Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas)**

#### **CAPÍTULO IX**

##### **El principio de igualdad de trato de los accionistas**

**Cristóbal ESPÍN GUTIÉRREZ**

Presentación

- 1. El principio de igualdad de trato de los accionistas.
  - 1.1. Antecedentes
  - 1.2. El principio de igualdad de trato y el mandato legal de igualdad de trato en la sociedad anónima
  - 1.3. La igualdad de trato en la Junta General de la sociedad cotizada (art. 514 LSC)
    - 1.3.1. Fundamento de la especialidad
    - 1.3.2. Elementos especiales del supuesto de hecho
      - 1.3.2.1. Los accionistas de una sociedad anónima cotizada
      - 1.3.2.2. La misma posición
    - 1.3.3. Elementos especiales de las consecuencias jurídicas
      - 1.3.3.1. El sujeto del deber: la sociedad anónima cotizada
      - 1.3.3.2. El contenido del deber: garantizar la igualdad de trato
      - 1.3.3.3. El ámbito del deber: la información, la participación y el ejercicio del voto en la junta general
      - 1.3.3.4. La delimitación temporal: en todo momento.
  - 1.4. Conclusión

#### **CAPÍTULO X**

##### **La convocatoria de la Junta de sociedad cotizada**

**Javier MARTÍNEZ ROSADO y Maite MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

Presentación.

- 1. Plazo de convocatoria (Introducción del nuevo artículo 515 LSC)  
Javier MARTÍNEZ ROSADO
  - 1.1. Antecedentes.
  - 1.2. La reducción del plazo convocatoria de las Juntas generales extraordinarias
    - 1.2.1. El art. 515 LSC en el marco de la Directiva 2007/36 (art. 5.1).
    - 1.2.2. Ámbito de aplicación: las Juntas generales extraordinarias.
    - 1.2.3. Requisitos para la reducción del plazo de convocatoria.
    - 1.2.4. La segunda convocatoria.
    - 1.2.5. Valoración.
  - 1.3. Conclusiones.
- 2. Publicidad de la convocatoria y modificación de la LMV [Introducción de los nuevos artículos 516 LSC y 100 b ter) LMV]  
Javier MARTÍNEZ ROSADO
  - 2.1. Publicidad de la convocatoria (art. 516 LSC).
  - 2.2. Modificación de la LMV [art. 100 b ter)].

### 3. Contenido del anuncio de convocatoria (Introducción del nuevo artículo 517 LSC)

Javier MARTÍNEZ ROSADO

- 3.1. Antecedentes.
- 3.2. Menciones básicas relativas a la junta general.
- 3.3. Menciones relativas al ejercicio de determinados derechos por los accionistas.
- 3.4. Información documental adicional.
- 3.5. Incumplimiento.
- 3.6. Conclusión.

### 4. Información general previa a la Junta (Modificación del artículo 518 LSC)

Maite MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

- 4.1. Antecedentes
- 4.2. Significado y alcance de la norma
- 4.3. Conclusiones

### 5. Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo (Introducción del nuevo artículo 519 LSC)

Javier MARTÍNEZ ROSADO

- 5.1. Antecedentes.
- 5.2. El derecho a incluir uno o más puntos en el orden del día.
- 5.3. El derecho a presentar nuevas propuestas de acuerdo.
- 5.4. Conclusión.

## **CAPÍTULO XI**

### **Ejercicio del derecho de información del accionista**

**Maite MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

#### 1. Ejercicio del derecho de información del accionista (Nueva redacción del artículo 520 LSC y derogación del artículo 527 LSC).

Presentación

- 1.1. Antecedentes.
- 1.2. Significado y alcance.
  - 1.2.1. El "derecho especial de información" del artículo 520.1
  - 1.2.2. La posibilidad de anticipar la información en formato FAQ (Frequently Asked Questions).
- 1.3. Conclusiones

## **CAPÍTULO XII**

### **Derecho a conocer la identidad de los accionistas**

**Cristóbal ESPÍN GUTIÉRREZ**

Presentación

1. Derecho a conocer la identidad de los accionistas (modificación del artículo 497 LSA por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible).
  - 1.1. Antecedentes.
  - 1.2. El derecho de la sociedad cotizada a conocer la identidad de los accionistas.
    - 1.2.1. El derecho de la sociedad anónima a conocer la identidad de los accionistas.
    - 1.2.2. Características especiales de este derecho en la sociedad cotizada.
  - 1.3. Elementos subjetivos.
    - 1.3.1. Sujeto del deber de comunicar la identidad de los accionistas.
    - 1.3.2. Sujeto del derecho de solicitar y conocer la identidad de los accionistas.
      - 1.3.2.1. La sociedad emisora.
      - 1.3.2.2. Otros posibles sujetos.
  - 1.4.- Contenido del derecho a conocer la identidad de los accionistas.
    - 1.4.1. Delimitación de los datos a comunicar.
      - 1.4.1.1. Datos para la identificación del accionista.
      - 1.4.1.2. Datos para comunicación.
    - 1.4.2. Delimitación temporal.
  - 1.5. Desarrollo reglamentario.
  - 1.6. Conclusión.

## **CAPÍTULO XIII**

### **Participación a distancia en la Junta**

**Fernando MARÍN DE LA BÁRCENA**

Presentación.

1. Participación a distancia (Introducción del nuevo artículo 521 LSC)
  - 1.1. Antecedentes y consideraciones de política jurídica.
  - 1.2. Concepto y caracterización.
  - 1.3. Contenido y régimen de la participación a distancia.
  - 1.4. Responsabilidad e impugnación de acuerdos sociales.
  - 1.5. Conclusión.

## **CAPÍTULO XIV**

### **Participación en la Junta por medio de representante**

**Fernando RODRÍGUEZ ARTIGAS**

Presentación

1. La representación del accionista en la Junta general (Introducción del nuevo artículo 522 LSC).

- 1.1. Antecedentes.
- 1.2. Algunas cuestiones relativas a los sujetos de la representación.
- 1.3. Algunas cuestiones relativas a las formalidades y al contenido del poder.
- 1.4. Algunas cuestiones relativas al ejercicio del poder.
- 1.5. Conclusión
2. Conflicto de intereses del representante (Introducción del nuevo artículo 523 LSC).
  - 2.1. Antecedentes.
  - 2.2. Medidas para prevenir o solucionar los conflictos de intereses entre el accionista y el representante.
  - 2.3. Supuestos en los que puede existir un conflicto de intereses.
  - 2.4. Conclusión.
3. Relaciones entre el intermediario financiero y sus clientes a los efectos del ejercicio de voto (Introducción del nuevo artículo 524 LSC).
  - 3.1. Antecedentes.
  - 3.2. El artículo 13 de la Directiva y los problemas de su transposición al Derecho español.
  - 3.3. De las consecuencias que sobre las normas del artículo 524 LSC se derivan del error en la transposición.
  - 3.4. Conclusión.

## CAPÍTULO XV

### Votación de acuerdos

#### Christi AMESTI MENDIZABAL y Fernando RODRÍGUEZ ARTIGAS

1. Resultado de las votaciones (Introducción del nuevo artículo 525 LSC y del nuevo artículo 100.b. quáter LMV)

- 1.1. Antecedentes.
- 1.2. Determinación y publicación de los resultados de las votaciones.
- 1.3. El artículo 100.b. quáter de la LMV.
- 1.4. Conclusión.

2. Ejercicio del derecho de voto por administrador en caso de solicitud pública de representación (modificación del artículo 526 LSC)

- 2.1. Antecedentes.
- 2.2. Sobre la conveniencia, o no, de haber mantenido el artículo 526.

## IV. Modificación de la Disposición adicional séptima del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 2 de julio)

### Joaquim CASTAÑER

Presentación.

1. Antecedentes.
2. Preceptos que constituyen normas de ordenación y disciplina del mercado de valores.
3. Consecuencias de la calificación como normas de ordenación y disciplina del mercado de valores.
4. Conclusión.

## CUADRO COMPARATIVO DE ARTÍCULOS DE LA LSA Y DE LA LSC

## CUADRO COMPARATIVO DE ARTÍCULOS DE LA LSRL Y DE LA LSC


## ANEXO LEGISLATIVO


Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre

Ley 2/2011, de 4 de marzo. Economía Sostenible

Ley 25/2011, de 1 de agosto. Sociedades de Capital.

## BIBLIOGRAFÍA

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona  
 Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 237 83 24  
 E-mail: libreria@lajuridica.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,  
 Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2011 Librería La Jurídica, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por Librería La Jurídica, S.L. ubicado en Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.